



ANUNCIO de 7 de marzo de 2022 por el que se pone a disposición del público la información relativa al procedimiento de solicitud de autorización ambiental unificada, del proyecto de planta para el tratamiento de frutos secos promovida por Terreno Nogales, SLU, en el término municipal de Talayuela. (2022080330)

Para dar cumplimiento al artículo 16, punto 5 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado por el Decreto-ley 3/2021, de 3 de marzo, de medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Unificada (AAU) del proyecto de planta para el tratamiento de frutos secos, promovido por Terreno Nogales, SLU, en el término municipal de Talayuela (Cáceres), podrá ser examinada, durante 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, Avenida Valhondo, s/n de Mérida.

Por otra parte, simultáneamente al periodo de información pública, la solicitud de AAU será remitida por la Dirección General de Sostenibilidad al correspondiente Ayuntamiento, a fin de solicitarle el informe técnico sobre la adecuación de la instalación analizada a todos aquellos aspectos que sean de su competencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 16, punto 6 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, modificado por el Decreto-ley 3/2021, de 3 de marzo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el artículo 31 y en la disposición transitoria segunda del Decreto 87/2019, de 2 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 14.3 de la Ley 16/2015, la AAU precederá, en su caso, a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a las autorizaciones sustantivas de las industrias y a las licencias urbanísticas.

Los datos generales del proyecto son:

- Categoría Ley 16/2015:
 - Categoría 3.2.b del anexo II, relativo a "Instalaciones para tratamiento y transformación, diferente al mero envasado, de las siguientes materias primas, tratadas o no



previamente, destinadas a la fabricación de productos alimenticios o piensos a partir de materia prima vegetal, sea fresca, congelada, conservada, precocinada, deshidratada o completamente elaborada, de una capacidad de producción de productos acabados igual o inferior a 300 toneladas por día o 600 toneladas por día en caso de que la instalación funciones durante un periodo no superior a 90 días consecutivos en un año cualquiera, y superior a 20 toneladas por día”.

- Actividad:

La actividad a desarrollar consiste en una planta para el tratamiento de la nuez y de la almendra, eliminando las impurezas, consiguiendo un adecuado nivel de humedad y adecuados niveles microbiológicos. La actividad (secadero de frutos secos) tendrá una producción diaria de 288 Tm de producto acabado.

- Ubicación:

La instalación industrial se ubicará en el polígono 5, parcela 3, Lomas del Medio, en el término municipal de Talayuela (Cáceres), con referencia catastral 10184A00500003.

- Infraestructuras, instalaciones y equipos principales:

- Nave de procesos. La nave de procesos tiene unas dimensiones aproximadas de 45 x 90 m². Anexo a la nave de procesos hay una sala técnica de 233,70 m².
- Oficinas. Se ejecutará unas oficinas con una superficie de 107,37 m².
- Vestuarios y servicios. Se realizará una zona de vestuarios y servicios. Además, habrá una zona de descanso de personal. La superficie será de 106,03 m².
- Taller. Zona destinada a taller y reparación de maquinaria con una superficie de 897,75 m².
- Zona de patio. Esta zona estará destinada a la entrada de camiones y aparcamiento de vehículos. Tiene una superficie de 2.603,15 m².
- 3 generadores de calor con 2 quemadores de gas de dos llamas, tendrá una potencia calorífica de 300 A 1.800 kw, montado en la aspiración del ventilador del secadero.

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 7 Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la



Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (oficinas que realicen función de registro de cualesquiera órgano o unidad administrativa de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y sus organismos públicos vinculados o dependientes, incluidas las Oficinas de Respuesta Personalizada y los Centros de Atención Administrativa, de los órganos de la Administración General del Estado, de los órganos de cualquier otra Administración autonómica, de las entidades que integran la Administración Local que hayan suscrito el correspondiente Convenio con la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura para actuar como registro concertado, a través del Registro Telemático de la Junta de Extremadura, en las oficinas de Correos, de acuerdo con su normativa específica, en las representaciones diplomáticas y oficinas consulares de España en el extranjero, conforme a su normativa o en cualquier otro órgano que indique una norma específica), o en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Servicio de Prevención Ambiental de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

Mérida, 7 de marzo de 2022. El Director General de Sostenibilidad, JESÚS MORENO PEREZ.

